SAN LUIS DE LA PAZ SOMOS TODOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONTRATO NO.- DJ-009/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO,** POR CONDUCTO DE LOS **CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL,** ASISTIDO POR EL **SECRETARIO** [illegible]

SAN LUIS DE LA PAZ
SOMOS TODOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONTRATO NO.- DJ-009/2024

I.6.- QUE PARA LOS EFECTOS QUE PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE MORELOS, NÚMERO 102, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., C.P. 37900, CON NÚMERO TELEFÓNICO 468 68 8 23 31.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- QUE COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN SU CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, COMO CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "EL MUNICIPIO", CONSISTENTES EN ACTOS PLENAMENTE VALIDOS Y QUE LAS ACTIVIDADES Y DERECHOS NO SON SIMILARES A LAS DE UN EMPLEADO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

II.2.- MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA ENCOMIENDA DE ESTOS, ASÍ COMO QUE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ESTÁ PRESTANDO SERVICIOS POR HONORARIOS EN LA MISMA Y/O EN DISTINTA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O FEDERAL; ASIMISMO, QUE NO ES PARTE DE UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL O LABORAL EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS O SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERAR CONFLICTO DE INTERÉS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CINCO PESOS 51/100 M.N.) QUINCENALES BRUTOS, MISMAS QUE SE PAGARÁN LOS **DÍAS 15 Y 30 DE LOS MESES QUE CORRESPONDA,** PREVIO A QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ENTREGUE UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y QUE CORRESPONDAN A LAS PACTADAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- EL PRESENTE CONTRATO OBSERVARÁ UNA VIGENCIA DE **06 SEIS MESES,** COMPUTÁNDOSE A PARTIR **01 PRIMERO DE ENERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO,** SIN QUE SUS EFECTOS PUEDAN PRORROGARSE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, O LA INFORMACIÓN QUE **"EL MUNICIPIO"** LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN FORMA TOTAL Y PARCIAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMUNICARÁ A **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DEL OFICIAL MAYOR DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE POR

C) POR SUSPENDER INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A

SAN LUIS DE LA PAZ
SOMOS TODOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONTRATO NO.- DJ-009/2024

DEL TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES NI EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES
ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CUALQUIER OTRA CAUSA.
VIA NOTARIAL FIRMA EL MISMO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS